

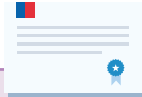


CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS para familias vulnerables

¿Cómo se financia la Construcción de una Vivienda en Nuevos Terrenos (CNT)?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales
opcionales

El Aporte del Estado está compuesto por un subsidio base (desde 363 UF) que varía de acuerdo a la ubicación de la vivienda y de subsidios complementarios que aplican según las características del proyecto y la familia.

Subsidios complementarios	Montos máximos
Localización (zonas urbanas)	200 UF
Factibilización (zonas rurales)*	120 UF
Densificación en altura*	hasta 150 UF y 190 UF en RM
Equipamiento y espacio público*	26 UF
Grupo familiar (desde 5 integrantes)**	70 UF
Discapacidad (obras especiales en la vivienda)	20 u 80 UF
Premio al ahorro adicional	30 UF
Habilitación (preparación del lugar)***	100 UF
Territorios especiales y localidades aisladas	50 UF
Proyectos mediana escala	50 UF

(*) En las comunas de la provincia de Palena, Región de Los Lagos; Regiones de Aysén, Magallanes y Antártica Chilena este subsidio aumentará.

(**) O desde 4 integrantes si en la familia hay un adulto mayor. No podrá obtener este beneficio en caso de contar con el subsidio de densificación en altura.

(***) En caso de construir sobre suelos salinos y ejecutar obras especiales para proteger zonas de inundación, el monto podrá llegar hasta las 150 UF.

Documentos para postular

Para postular, el proyecto habitacional a construir debe estar aprobado por el SERVIU de la región.

1. Postulante y grupo familiar

- ✓ Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia). Las personas extranjeras deben presentar además el Certificado de Permanencia Definitiva (original y fotocopia).
- ✓ Formulario Declaración de Núcleo Familiar y de No Propiedad Habitacional (DJ49-1 disponible en www.minvu.cl). Es obligatoria, debe ser firmada por todos los integrantes mayores de 18 años de edad (a excepción del cónyuge o conviviente civil) y, además, adjuntar fotocopia de su Cédula de Identidad.
- ✓ Formulario Declaración Jurada Simple de Postulación (DJ49-2 disponible en www.minvu.cl). Obligatoria.

2. Acreditación de ahorro

- ✓ Entidad financiera **en convenio con el ministerio** (Banco Estado, Banco Desarrollo de Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes):
 - Fotocopia de la libreta de ahorro o certificación en que conste a lo menos el número y tipo de libreta o cuenta.
 - Mandato de Ahorro (DJ49-3 disponible en www.minvu.cl), firmado por el titular de la cuenta de ahorro.
- ✓ Entidad financiera **sin convenio con el ministerio**:
 - Certificado que da cuenta de los datos del titular de la cuenta, tipo y número cuenta, saldos semestrales, saldo final, fecha de apertura de la cuenta y fecha de emisión del certificado.

3. Acreditar disponibilidad de terreno (alguna de las siguientes alternativas):

- ✓ Copia de la inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre del grupo organizado como persona jurídica, o del postulante, o de la Entidad Patrocinante, o de la Inmobiliaria o empresa constructora con la cual haya suscrito el contrato de construcción.
- ✓ Carta compromiso suscrita por el SERVIU, cuando éste lo haya autorizado previamente, para el desarrollo de proyectos en terrenos de su propiedad.
- ✓ Contrato de promesa de compraventa suscrito ante Notario, acompañado de copia de la inscripción de dominio a nombre del promitente vendedor, con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años.
- ✓ En caso de terrenos fiscales, deberá acompañarse documento emitido por el SEREMI de Bienes Nacionales en que se acredite la decisión de iniciar el procedimiento regular para la enajenación de dicho inmueble al SERVIU respectivo. Debe especificar la localización y superficie del terreno, así como el plazo para formalizar la venta.
- ✓ Certificación de la CONADI en caso de tierras indígenas (dominio de tierras, derecho de goce o derecho real de uso, según sea el caso).
- ✓ Copia de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del documento que acredite el derecho real de uso por el propietario del terreno a favor del postulante.
- ✓ Copia de la inscripción de dominio o de la cesión de derechos a favor de comuneros agrícolas, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con certificado de vigencia.
- ✓ Copia de inscripción de dominio vigente en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad correspondiente a la comuna en que se desarrollará el proyecto habitacional.

4. Documentación para situaciones específicas

- ✓ **Viudez:** certificado de matrimonio y de defunción correspondientes.
- ✓ **Divorcio o nulidad:** certificado de matrimonio con la correspondiente subinscripción del divorcio o nulidad.
- ✓ **Separación de hecho:** acreditar el inicio del trámite de divorcio (copia autorizada de la demanda con constancia de su notificación).
- ✓ **Derechos en comunidad:** Certificado de Dominio Vigente con no más de 90 días corridos anterior a la fecha de postulación.

5. Documentación adicional que otorga puntaje adicional

- ✓ **Bomberos:** inscripción en el Registro Nacional de Bomberos Voluntarios a cargo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.